REPUBLICA DE CHILE -MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO COMISION ESPECIAL DE PUEBLOS INDIGENAS

011/91

ALCH.	REPUBLICA LE J.L.2 PRESIDENCIA REGISTRO Y ARCHIVO	
	NR. 91-482	
Santiago, Enero 4 de	2 1991PAA MLP	1
	CBE EDC	
	M TO FW M	
	R C A P V S	
	MZC IRAX	
	The second secon	

Señor Carlos Bascuñán Jefe de Gabinete Presidencial Presente

Estimado señor Bascuñán:

Recibí su oficio 3.300/36 del 26 de Diciembre en que se acompaña carta del Sr. Obispo de Iquique Monseñor Enrique Troncoso. Debo informarle a Ud. y por su intermedio a S.E. el Presidente de la República que esta Comisión tiene una estrecha relación con el mencionado Obispo y también con la Conferencia Episcopal. El día 26 de Noviembre recién pasado, sostuvimos una reunión en la sede de la Conferencia Episcopal de Chile con los Obispos de las áreas indígenas para exponerles el proyecto de nueva ley que estamos preparando. Recibimos muchos aportes y la solidaridad y apoyo de los señores Obispos allí presentes.

Esta Comisión considera que la acción de la Iglesia en relación a los pueblos indígenas es una misión permanente. La historia de América Latina y de Chile en especial, así lo ha mostrado. Es por ello que en la discusión de las políticas referidas a este sector de la población, nos parece necesaria una permanente interlocución con esta institución.

En lo particular, estamos muy de acuerdo con lo que plantea el Sr. Obispo de Iquique. Quisiera recordar que existe una decisión presidencial para modificar el código de aguas en la I y II región. Se han realizado los siguientes pasos:

- a) Se realizaron varias reuniones interministeriales con el fin de fijar criterios;
- b) La CEPI realizó un estudio detallado ubicando las áreas indígenas en la I y II región. Estas áreas serían el objeto de la modificación legal principal.
- c) El Director General de Aguas envió una minuta comprometiéndose a realizar los estudios correspondientes para la modificación de la legislación. (Se incluye)

011/91

-2-

Sería de gran importancia que se viera la forma de acelerar este asunto que es de viva importancia para las poblaciones rurales del Norte del país.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

JOSE BENGOA Director

cc.: Monseñor Enrique Troncoso, Obispo de Iquique Sr. Enrique Correa, Ministro Secretario General de Gobierno

Inc.: Minuta del Director General de Aguas

MINUTA

SOBRE ACCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE AGUAS PARA PROTECCION DE ETNIAS INDIGENAS DE LA I Y II REGIONES

- 1.- Programa de regularización de derechos de aprovechamiento (saneamiento de títulos sobre aguas) y organización de usuarios en áreas de comunidades aymaras y atacameñas. Se proyecta iniciación en Salar de Atacama (II Región) este año 1990 y el resto se inicia y termina en 1991. El presupuesto de la D.G.A. para 1991 están consultados los fondos correspondientes.
- 2.- Estudio de determinación de los recursos hídricos de la Iª Región.
 Se está llamando a propuesta por la SEREMI de Obras Públicas, y la institución responsable es la D.G.A.
 Con este estudio se podrá evaluar el potencial de agua existente y su planificación y disposición futura.
 El estudio consulta tres etapas, de las cuales se inicia la primera. Su financiamiento procede del F.N.D.R.
- 3.-Formulación de la política nacional de aguas, que contendrá lineamientos precisos con relación a situación del agua y sus usuarios en la zona desértica de Chile; I, II y III Regiones; con especial énfasis en su calidad de bien nacional de uso público, su extrema escasez, y su característica de condición sine quanon para la mantención de asentamientos agrícolas autóctonos y con ellos, la presencia nacional en esas áreas. La política nacional de aguas se encuentra en la fase de discusión al interior del M.O.P., luego de la cual se procederá a su discusión en la administración pública interesada en general, para luego incorporar al sector privado.

4.- Actualmente se encuentra en etapa de redacción final un convenio de cooperación entre la Dirección General de Aguas y la Universidad de Chile, a través de sus Departamentos de Geografía y Antropología, para efectuar un estudio común de caracterización geográfica y antropológica de la zona desértica del país.

Este estudio servirá de base científica a la legislación diferenciada que se propondrá.

En este estudio se considera la participación de la Comisión Especial de Pueblos Indígenas, que ya aportó antecedentes muy valiosos para este trabajo.

5.- En el año 1991, procederá la redacción de la nueva legislación de aguas, que considerará normas distintas para el área desértica de Chile, de acuerdo a los lineamientos que resulten de la política.

En todo caso se estima imprescindible contar con normas especiales de oposición a solicitudes de aguas subterráneas cuando su extracción amenace la existencia de Bofedales, vegas, o afecte vertientes utilizadas en la actualidad para ganadería u otros usos.

Santiago, 2 de Octubre de 1990.

GUSTAVO MANRIQUEZ LOBOS
ABOGADO

DIRECTOR GENERAL DE AGUAS